

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO - SEC
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

Representante Legal
NIT
Vigencia
Fecha de Suscripción

Lina María Ramírez Londoño
890801042-6
2017
23/08/2018

ÍTEM	OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	<p>"La Cámara de Comercio en cumplimiento de la comunicación radicada con el No. 18-104-1 de marzo 13 de 2018, remitió el reporte de la información financiera elaborada con base en la taxonomía XBRL publicada 05 de noviembre de 2017 por la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>Al respecto, esta Superintendencia en el informe SECC 2016, frente a la adecuación de los sistemas de información para el señalado reporte, les indicó lo siguiente:</p> <p>"La Cámara de Comercio en desarrollo del proceso de implementación y de las actividades planificadas en el cronograma elaborado para tal fin, deberá asegurarse que los sistemas de información soporten los procesos financieros y administrativos y permitan generar los reportes en condiciones de oportunidad, seguridad e integridad. Así mismo, estos reportes deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y los requerimientos de esta Superintendencia para su evaluación. Por lo anterior, el ente cameral como sujeto de vigilancia es el directo responsable del cumplimiento de este proceso, así el desarrollo de la solución tecnológica sea tercerizado a un proveedor". (Subrayado fuera de texto).</p> <p>En tal sentido y una vez evaluado el archivo construido bajo la Taxonomía XBRL, adjuntamos al presente informe, el documento ANEXO No. 1, con el concepto técnico sobre el estándar para el reporte de información financiera.</p>	<p>(i) Revisar la información enviada en el aplicativo XBRL de año 2017.</p> <p>(ii) Realizar seguimiento y pruebas al módulo de taxonomía elaborado por el programa contable y</p> <p>(iii) Remitir el reporte de información financiera de la vigencia 2017, construido bajo la taxonomía XBRL suministrada por la Superintendencia, teniendo en cuenta los aspectos contenidos en el Concepto Técnico (Anexo No.1) del informe de evaluación SECC.</p>	31/10/2018	Directora Unidad Administrativa y Financiera
2	<p>"Teniendo en cuenta que el ente cameral, informó que no presta servicios de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes, se le recuerda que en cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información pública y en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.2.38.1.4 la Cámara de Comercio debe adelantar las gestiones necesarias para prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes públicas, tales como DANE, DIAN, Superintendencias, las demás cámaras de comercio, entre otras, de tal forma que le permita suministrar información integrada y pertinente en los diferentes trámites que los usuarios requieran en un momento determinado. Para el suministro de la información de forma ágil, la cámara puede hacer uso de la tecnología y realizar procesos integrados, de tal forma que le permita generar reportes en tiempo real".</p>	<p>(i) En el plan de acción de la vigencia 2018 se contempló la prestación de este servicio.</p> <p>(ii) Al comienzo de este año se suscribió convenio con una empresa privada para construir el portafolio de servicios de venta de información con valor agregado incorporando datos de otras fuentes diferentes al registro mercantil</p> <p>(iii) Actualmente nos encontramos realizando prueba piloto para la implementación del servicio.</p>	28/01/2019	Directora Unidad de Innovación y Desarrollo Regional